



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2023-MPCH/A

Chiclayo, 21 de setiembre 2023.

VISTO:

El Informe N°2259-2023/MPCH/SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre propuesta favorable de modificación en el presupuesto institucional año 2023, mediante Crédito Suplementario – Mayores Ingresos - Saldo de balance año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, El Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Establece que los Mayores Ingresos Públicos que se produzcan durante el Año Fiscal denominados Saldo de Balance, deben incorporarse al Presupuesto a través de modificaciones presupuestales “Crédito Suplementario” “aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Fichas - Establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Institucional;

Que, mediante Informe N° 0125-2023-MPCH/SGTYF de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, informando los saldos financieros del Rubro 07.- Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN; Rubro 08.- Impuestos Municipales – Tragamonedas y Casinos; Rubro 18.- Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Plan de Incentivos y Rubro 19.- Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito; e Informe N°435-2023 MPCH SGTYF de fecha 30 de marzo 2023.

Que, según Informe N° 2259-2022-MPCH/GPPM/SGP, de fecha 21 de setiembre 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, que opina favorablemente sobre la incorporación vía Crédito Suplementario, hasta por la suma S/ 2'109,338.00 soles, siendo procedente incorporar dichos recursos bajo la modalidad “Mayores Ingresos Públicos”;

Que, según Informe N°104-2023-MPCH-GPPM la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, opina de forma favorable para incorporación mediante Crédito Suplementario – Mayores ingresos - Saldo de balance año 2022, asimismo, traslada todos los actos administrativos para los vistos correspondientes.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2023-MPCH/A

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OBJETO CREDITO SUPLEMENTARIO

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 2'109,338.00 soles (dos millones ciento nueve mil trescientos treinta y ocho y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		EN SOLES
Rubro 08	1.9.1.1.11.- SALDOS DE BALANCE	2'109,338.00
TOTAL INGRESOS S/		2'109,338.00



EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	
META	0061 - GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
RUBRO	08.- IMPUESTOS MUNICIPALES	
GASTOS CORRIENTES	2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,987,208.00
	2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	122,130.00
TOTAL PLIEGO S/		2'109,338.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder. Las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

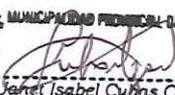
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2023-MPCH/A

Artículo 4°. - Encargar a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes, así como su distribución.

Artículo 5°. - Encargar a la Gerencia de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de la Plataforma Única del Estado Peruano - gov.pe. www.gob.pe/munichiclayo.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO


Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

Distribución:

Gerencia General
Gerencia de Planeamiento Presupuesto Y Modernización
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Secretaría General
Sub Gerencia de Planeamiento Y Modernización
Gerencia de Infraestructura Pública

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 - CHICLAYO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000000867

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 21/09/2023

FECHA: 21/09/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | MPCH-2023

TIPO INGRESO:

A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN:

INCORPORACION SALDO DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0061 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0272460 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		2,109,338
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,109,338
5 GASTOS CORRIENTES		2,109,338
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		1,987,208
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		122,130
TOTAL:		2,109,338

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,109,338
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,109,338
TOTAL:		2,109,338



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

C.P.C. Juan Junior Remon Malca
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO